

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.-

Acéptase -con efectos a partir del 9 de octubre de 1989- la renuncia condicionada presentada por el oficial superior de 9a.-personal obrero y de maestranza- de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Raúl Rúa Rodríguez, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes 22.955 y 23.682, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Jose Severo Caballero

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
RESIDENCIA DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSE SEVERO CABALLERO

Raúl Rúa Rodríguez

RAÚL RÚA RODRÍGUEZ

Osagui

OSAGUI